FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2026

ACTA No _____

Fecha: 03 de febrero del 2026.
Hora: 3:30 PM
Lugar: Jardín Infantil Independencia
Tema: Reinducción de las diferentes funciones y responsabilidades del talento humano.
Asistentes: talento humano
Orden del Día: Reinducción.

Objetivo: Profundizar en la información relacionada con el tipo de contrato, las responsabilidades y funciones que ejercerá cada integrante del talento humano del Jardín Infantil Independencia, de acuerdo con su perfil profesional y experiencia laboral, en el marco del proceso de reinducción, con el fin de promover un desempeño eficiente y fortalecer las dinámicas de trabajo colaborativo.

Desarrollo: Siendo las 3:30 p. m., se convocó nuevamente al talento humano del Jardín Infantil Independencia con el fin de brindar un espacio de diálogo y orientación para aclarar las dudas e inquietudes relacionadas con las labores a desarrollar al interior de la institución. Durante este encuentro, se llevó a cabo una explicación detallada y reiterativa de las cláusulas del contrato laboral, haciendo especial énfasis en los derechos, deberes y responsabilidades que corresponden a cada integrante del equipo.

De igual manera, se precisaron de forma clara y organizada las funciones a desempeñar de acuerdo con los diferentes perfiles ocupacionales, tales como: profesionales de atención, auxiliares de atención, auxiliar administrativo, personal del servicio de alimentos y servicios generales. Este espacio permitió dar respuesta oportuna a los interrogantes que surgieron a lo largo de la jornada, favoreciendo la comprensión de los roles asignados y fortaleciendo el compromiso con el adecuado desarrollo de las funciones institucionales. De manera primordial, se abordaron los siguientes aspectos:

PRIMERA. OBJETO: El TRABAJADOR con subordinación o dependencia, utilizando elementos y herramientas que brindará el **EMPLEADOR** para la ejecución de sus servicios, prestará el servicio de acuerdo con su currículo en el Jardín Infantil Independencia.

SEGUNDA. PLAZO: Este contrato laboral que tendrá una duración comprendida entre el 03 de febrero de 2026 al 18 de febrero de 2026. Que se rige por las siguientes cláusulas y condiciones dentro del marco de las leyes que regulan la materia.

PRIMERA: NATURALEZA Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:
El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para que este de forma personal, labore en sus instalaciones y desempeñe labores en el jardín infantil Independencia de acuerdo con su perfil descrito en la hoja de vida, así como las orientaciones impartidas por EL EMPLEADOR y manual de funciones anexo y en las cláusulas subsiguientes que se describen.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EMPLEADO. 1. Desempeño de las funciones

Powered by CamScanner

propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarías del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta **el EMPLEADOR**, a través de comunicados, correos electrónicos, memorandos o cualquier otro medio idóneo.

FUNCIONES A DESARROLLAR DE ACUERDO A SU PERFÍL:

PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA:

• Observación y escucha sensible y activa, desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de las experiencias.

• Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños.

• Habilidades comunicativas orales y escritas, para elaboración de informes y socialización de estos a las familias. • Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio.

• Capacidad para proponer y construir conocimiento en los encuentros con otras y otros.

• Capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños.

• Capacidad para interpretar las distintas realidades de su entorno.

• Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños.

• Capacidad para identificar y acompañar de manera sensible las situaciones de riesgo y amenaza de posibles vulneraciones de derechos.

• Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil y atención integral a la primera infancia.

• Manejo de herramientas ofimáticas.

AUXILIAR PEDAGÓGICO A LA PRIMERA INFANCIA:

• Trabajo en equipo, para apoyar la construcción e implementación de las acciones pedagógicas que diseña el profesional de atención a la primera infancia.

• Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños.

• Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio. Capacidad para acompañar de manera sensible los momentos de cuidado, higiene y alimentación de las niñas y niños.

• Manejo de herramientas ofimáticas.

MANIPULADORA(R) DE ALIMENTOS Y AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:

• Organización en el trabajo

• Buenas relaciones interpersonales Disposición para atender indicaciones (Empatía con la acción pedagógica, respetando los tiempos de las niñas y las niñas, las rutinas y rituales y las experiencias propuestas por las profesionales de atención a la primera

Powered by CamScanner

infancia). El jardín infantil requiere de personal exclusivo para la manipulación de alimentos y servicios generales, de tal manera que no se combinen las acciones de los dos roles por las características propias del servicio.

RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL:

• Capacidad de concertación y negociación

• Liderazgo, motiva y sensibiliza a su equipo de trabajo frente a su rol en la cotidianidad, despertando sus intereses y activando su vocación para acompañar en forma sensible y dispuesta a las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

• Trabajo en equipo, propiciando espacios de planificación, acción, reflexión y articulación con el equipo del jardín infantil.

• Habilidades comunicativas escriturales y orales para elaboración de informes y socialización de estos a las familias, entidades, organizaciones y/o entes de control que requieran información acerca de la prestación del servicio.

• Toma de decisiones, está presente en las acciones que desarrolla el equipo de trabajo del jardín infantil, retroalimentando y tomando decisiones que respondan a los intereses y particularidades de las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

• Actitud reflexiva, orienta los espacios de construcción, movilización, acción y organización de toda la dinámica institucional, centrando la mirada en el desarrollo infantil y el cuidado sensible.

EMPLEADOR. 2. Respetar y motivar al personal a su cargo y a los niños atendidos. Cumplirlas normas de la Institución, fomentando la convivencia respetuosa y para con la comunidad

CUARTA - INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: el **TRABAJADOR** iniciará con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas diarias, (horario que será indicado por el **EMPLEADOR)** para un total de cuarenta y (47) horas semanales. (Aplicando los artículos 163 y 164 del CST); No obstante, las partes de mutuo acuerdo establecemos que la jomada de trabajo a que se obliga a prestar los servicios serán acordados entre las partes y de acuerdo a la modalidad de prestación del servicio, presencial, CUARTA - LUGAR DE LABOR: La labor se desarrollará de manera principal en el jardín infantil independencia, sujeto a las adecuaciones para el desarrollo de la actividad contractual según necesidad del servicio.

DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; b. Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DECIMA QUINTA - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Con la suscripción del presente contrato, el empleador se compromete a dar cabal cumplimiento a la ley que

Powered by CamScanner

regula la materia en carácter laborar en el particular en lo descrito en el código sustantivo del trabajo y las normas que adicionen, complementen o modifiquen el mismo.

4. RENUNCIA: La renuncia expresa o tácita de cualquiera de las partes del presente Contrato a ejercer cualquiera de sus derechos consagrados en el presente, o la renuncia a exigir el cumplimiento o la indemnización no debe interpretarse de forma tal que constituya una renuncia a cualesquiera de los derechos derivados de este contrato, o de su derecho a exigir el cumplimiento del mismo o a la indemnización correspondiente. LA **FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA.**

Que siendo consciente que las labores encomendadas, contratadas y desarrolladas para el **EMPLEADOR,** tendrá conocimiento de las actividades de la institución, sus clientes, proyectos, conocimiento de plataformas y productos ofrecidos por la institución e información sensible y que, en aras de garantizar el normal operación y funcionamiento de la institución, con mi ingreso y egreso laboral en su momento y que mi participación laboral no pondrá en riesgo sus secretos de empresa.

Suscribo el presente contrato dando fe que conozco y acepto sus términos incluyendo la presente cláusula de confidencialidad con las sanciones de (a que haya lugar por Violación de la Cláusula de confidencialidad. Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los tres días del mes de febrero de 2026.

notificaciones en la Cra 88 c bis # 78-31 sur de la ciudad de Bogotá.

Email: artisticapincel@hotmail.com

Celular: **3193501129**

Se les pidió leer atentamente las funciones específicas a realizar y se indaga si se comprometen a ejercerlas de manera cumplida y eficiente, dando como respuesta que se comprometerán a la ejecución de sus deberes ante el contrato de manera responsable. Siendo las 4:00 pm se da por terminada la reinducción al talento humano del jardín independencia, entendiendo que todo lo pactado fue claro y en fe de ello firman:

Powered by CamScanner

OMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	
ANDREA SANCHEZ CAPERA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
LEYDY MARTINEZ DIAZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
MAYERLY PEÑA FIGUEROA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
NINI JOHANA DIAZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR PEDAGÓGICO A LA PRIMERA INFANCIA	
CIRLY ZULAY SALAS OROZCO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	
FANORIS FIERRO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	

Powered by CamScanner